19/09/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Por primera vez en Cataluña se ha dictado una sentencia condenatoria contra el cártel de camiones

Se ha dictado por primera vez en Cataluña, por parte del Juzgado Mercantil de Barcelona nº7, una sentencia contra el cártel de camiones por haber pactado durante el tiempo prolongado de catorce años un sobre coste para aquellos vehículos que contenían las marcas Iveco, DAF, Volvo-Renault, Daimler-Mercedes y MAN, siendo así la primera sentencia condenatoria que se dicta en Cataluña sobre este asunto.

En la sentencia, el juez ha fallado a favor de un transportista, quién estaba representado por la Asociación de Consumidores Reunidos (ACOREO) y había adquirió en el año 2007 un camión de la marca IVECO. En esta sentencia se dicta *"un sobrecoste del 10%"* por lo que, "*en consecuencia se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 9.164 euros*", añadiendo los intereses legales.

El representante de ACOREO en Barcelona, Marc Garcia Marsà como su abogado, ha considerado que la citada sentencia "*representa un paso muy importante para todos los afectados ya que liquida un daño*

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |